

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL PARA EL:

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.”**

No. APILAC-LP-07-2019

LA-009J3A001-E117-2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ÍNDICE:

- I. DATOS GENERALES.**
 1. PROEMIO.
 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
 7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
 10. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
 11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
 12. TIPO DE CONTRATO.
 13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
 14. MODELO DE CONTRATO.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
 15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
 16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
 17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
 18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
 19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
 20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
 22. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 23. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
 24. JUNTA DE ACLARACIONES.
 25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. GARANTÍAS.

- 30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- 31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 32. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- 35. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- 36. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 38. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.
- 39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
- 40. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 45. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
- 46. LICITANTE GANADOR.

VIII. INCONFORMIDADES.

- 47. PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 48. SANCIONES.
- 49. DEDUCTIVAS.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
16. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
18. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.
19. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
20. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CONFORME AL **ANEXO 1**.
21. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 137 hojas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, Licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

API, APILAC, Convocante: La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado, o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la APILAC y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la APILAC dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., en lo sucesivo APILAC, a través de *La Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1 Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica plurianual para el **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con el **ANEXO 1**.

Se informa a los Licitantes que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los Licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas <http://www.gob.mx/tramites/denuncias-quejas-e-inconformidades>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

Para la presente convocatoria, el área contratante, será la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Administración, que es la facultada para realizar procedimientos de contratación de los servicios.

El presente procedimiento de contratación se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.** La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

identificación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública nacional electrónica tiene asignado en CompraNet el No. **LA-009J3A001-E117-2019.**

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta Licitación comprenderá de la fecha de firma del contrato, hasta el ejercicio 2022. La APILAC cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la CONVOCATORIA, en el capítulo 3000 partida 35801 (Servicio de Lavandería, limpieza e higiene).

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el Licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el Licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2019, quedando sujeta a la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para los ejercicios subsecuentes.

7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los Licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 19** de esta Convocatoria.

Asimismo, los Licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se **hará por partidas** de conformidad con el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

SI EL LICITANTE COTIZA PARTIDAS INCOMPLETAS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

10. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los Licitantes y/o los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y las Especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** Y **ANEXO 17**.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el numeral 43 de la presente.

12. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1**.

13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

La Convocante distribuirá mediante el procedimiento de **abastecimiento simultáneo**, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la LAASSP.

14. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO 3** y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el Licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El licitante que resulte ganador se sujetará a todas y cada una de las cláusulas, características y especificaciones pactadas en la presente convocatoria y en el modelo de contrato.

Con fundamento en el artículo 81 fracción IV del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	07/08/2019	
Visita a sitio	12/08/2019	10:00 horas
Fecha máxima para recepción de preguntas	14/08/2019	11:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/08/2019	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22/08/2019	11:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	28/08/2019	17:00 horas
Firma del Contrato	30/08/2019	12:00 horas

15.1. VISITA A SITIO.

La APILAC a través del área requirente organizará una visita a las instalaciones donde se requiere el servicio objeto de la presente Invitación, en el plazo señalado en el calendario de actividades y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. (DOF/28/02/2017).

16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día 02 de agosto de 2019.

17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su reglamento, lo anterior cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 18.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 18.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 18.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 18.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 18.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 18.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 18.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 18.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- 18.3.** Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
- 18.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. **ANEXO 10** deberán presentar en forma individual el escrito.
 - 18.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley **ANEXO 11** deberán presentar en forma individual el escrito.
 - 18.3.3.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; *(escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana)* **ANEXO 5.**
 - 18.3.4.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. *(Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante).* **ANEXO 16.**
- 18.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- 18.5.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 18.3.1, 18.3.2 Y 18.3.3 EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 18.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del Licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del Licitante.

21.1. El escrito que exhiban los Licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

21.1.1. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

21.1.2. Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el [ANEXO 4](#).

SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

22. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, *rubricarán las propuestas económicas presentadas por los Licitantes, así como el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.*

23. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

24. JUNTA DE ACLARACIONES.

24.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 15 de la convocatoria.

24.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 6** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

24.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

24.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante. se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 18** de esta CONVOCATORIA.

24.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los Licitantes acompañarán a la solicitud

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.

- 24.6.** La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 24.7.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 24.8.** La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 24.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los Licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 24.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 24.11.** Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 24.12.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los Licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- 24.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 24.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 24.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presente en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 24.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 24.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Licitantes en las oficinas de la APILAC con domicilio en Boulevard de las Islas No.1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, por un término no menor a cinco días hábiles.

25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 25.1.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 15.
- 25.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 25.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los Licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 25.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 25.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 25.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los Licitantes.
- 25.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 25.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 25.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva.
- 25.10.** Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 25.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 25.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, sección, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

27.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

27.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la APILAC.

En caso de ser cancelada esta licitación, secciones, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los Licitantes a través de CompraNet.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 28.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- 28.2.** Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la APILAC o convenientes si así lo considera la Convocante; o
- 28.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 31.1. o 31.2., se hará del conocimiento de los Licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

29.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 29.1.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- 29.1.2.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 29.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar el cálculo correspondiente;
- 29.1.4.** Nombre(s) del (o los) Licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada Licitante;
- 29.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- 29.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 29.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

29.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los Licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 29.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 29.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. por un término no menor a cinco días hábiles.

29.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 29.3.1.** La firma del contrato se realizará el **30 de agosto de 2019 a las 12:00 horas**, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC con domicilio en Boulevard de las Islas No.1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán. La APILAC entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) Licitante(s) ganador(es). El representante del Licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 21. Aquel LICITANTE GANADOR que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

- 29.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 29.3.3.** En caso de que la APILAC, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el LICITANTE GANADOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la APILAC no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La APILAC procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el Licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- 29.3.4.** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

IV. GARANTÍAS.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10 % del monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza el LICITANTE garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el "LICITANTE" no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "LICITANTE". En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el "LICITANTE" corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que "EL LICITANTE" otorgue a la "APILAC", no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1.- Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., para garantizar por parte de _____(nombre de la empresa) el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No. _____ (número del contrato);
- 2.- Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo comprendido del ____ al ____ de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3.- Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4.- Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de _____ (nombre de la empresa).
- 5.- Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio, de conformidad con la presente convocatoria.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al LICITANTE,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al LICITANTE.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del LICITANTE. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria del servicio. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

30.1. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad y con fundamento en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el LICITANTE que resulte ganador a fin de responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad deberá presentar a la APILAC dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza, la citada fianza será por un monto equivalente al 10 % del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado a entera satisfacción de la APILAC.

Dentro del monto de la fianza que "EL LICITANTE" otorgue a la "APILAC", no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1.- Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., para responder por parte de _____(nombre de la empresa) la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivadas del contrato No. _____ (número del contrato); ;
- 2.- Que la presente fianza se otorga en los términos contenidos en el contrato y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo comprendido del ____ al _____, de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3.- Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4.- Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de _____ (nombre de la empresa).

5.- Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del LICITANTE. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria del servicio. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

30.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la **partida 1 (Limpieza)** el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, por un monto mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), antes de IVA.

Para acreditar la existencia de la póliza el LICITANTE podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Para la **partida 2 (Fumigación)** el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, por un monto mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil de pesos 00/100 M.N.), antes de IVA.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

31.1. La sección técnica:

- 31.1.1. Identificación oficial vigente del Licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 45.1
- 31.1.2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 21;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 31.1.3. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 39;
 - 31.1.4. Declaración de dad, de acuerdo con el punto 45.3;
 - 31.1.5. Constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 45.4;
 - 31.1.6. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 45.5;
 - 31.1.7. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 45.6;
 - 31.1.8. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 45.7;
 - 31.1.9. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 45.8;
 - 31.1.10. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 45.9;
 - 31.1.11. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 45.10;
 - 31.1.12. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 45.11;
 - 31.1.13. Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 45.12; y
 - 31.1.14. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 50.1.1.
- 31.2. La sección económica:
- 31.2.1. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 33;
 - 31.2.2. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 50.2.2; y
 - 31.2.3. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 50.2.1.

32. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El LICITANTE GANADOR prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- 33.1. **PRECIOS FIJOS: La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos.** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los servicios”, **ANEXO 7**.

- 33.2. FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán en base a la entrega de los servicios o trabajos realizados a entera satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., conforme al **ANEXO 1 y al ANEXO 3**.

La APILAC no otorgará anticipo para la contratación del SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA.

Dentro de los cinco días naturales posteriores a las fechas de entrega de los SERVICIOS, el PROVEEDOR deberá subir su Factura Electrónica (CFDI) en la Plataforma del Sitio de Validación Electrónica (SVE) de la APILAC: <http://svef.apilazaro.com.mx/>, para tramitar sus pagos.

En la fecha de firma del contrato, se les hará llegar el manual de registro en la Plataforma del Sitio de Validación Electrónica (SVE) de la APILAC, mencionada en el párrafo anterior.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, serán rechazadas. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir del rechazo de la factura y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones correspondientes, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los Licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

35. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la APILAC informa a los Licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el LICITANTE GANADOR que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la APILAC recomienda que el LICITANTE GANADOR inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico: 01. 800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el LICITANTE GANADOR decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los Licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

36. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el Licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

38. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.

Las comunicaciones entre las partes, se harán únicamente a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la APILAC o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El Licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la APILAC su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme al **ANEXO 21**.

40. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la APILAC, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El Licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

41.1. En la elaboración de su proposición, el Licitante deberá observar lo siguiente:

- 41.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 41.1.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 41.1.3.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;**
- 41.1.4.** Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN;**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 41.1.5.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.
- 41.1.6.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 41.1.7.** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 41.1.8.** El LICITANTE deberá prever la carga oportuna de su proposición en el sistema CompraNet, y presentar todos los documentos solicitados en el **ANEXO 1** y en el **ANEXO 2**; cuando no le apliquen o no sean causal de desechamiento, deberá presentarlos con la leyenda "**NO APLICA**".
- 41.2.** El Licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante en el **ANEXO 8** y el cuestionario de información general resumida, en el **ANEXO 9** con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.

42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún Licitante tiene acuerdos con otros Licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

- 43.1.** La evaluación será dada bajo el criterio de:
- **De puntos o porcentajes.**
- 43.2.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1**.
- 43.3.** Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **ANEXO 1**.
- 43.4.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

43.5. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

43.5.1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

43.5.2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

43.6. En la evaluación técnica:

43.6.1. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

Las áreas requirentes; apoyadas por el área técnica correspondiente (ésta puede ser a la vez la misma u otra área usuaria o requirente), serán las facultadas y responsables de realizar la evaluación técnica y económica de las proposiciones; recibiendo el apoyo del área jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que respecta a la revisión de la documentación de tipo legal y financiera

La evaluación técnica de las Proposiciones estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería, a través de la **Jefatura de Departamento de Servicios Generales**, quien la realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP; verificará que las PROPOSICIONES presentadas correspondan a las características y especificaciones del SERVICIO solicitado, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente.

La evaluación para determinar la solvencia de la propuesta, será aquella que cumpla con el total de los requisitos de la presente Convocatoria y que la suma de puntos y porcentajes, obtenga el mejor resultado.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, que se dispersará de la siguiente forma:

PARTIDA 1

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Rubro Limpieza)

I. Con fundamento en el artículo 36 bis primer párrafo de la LEY. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- II. En la evaluación de las propuestas presentadas por los LICITANTES, se utilizarán los mecanismos de puntos o porcentajes de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 60 PUNTOS).

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación de la siguiente forma:

1 CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24 PUNTOS
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	16 PUNTOS
3 PROPUESTA DEL TRABAJO.	10 PUNTOS
4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10 PUNTOS
TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA	60 PUNTOS

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 24 PUNTOS

a) Capacidad de Recursos Humanos: Máximo 11 puntos.

Experiencia. - (Puntos máximos 3) El licitante deberá acreditar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal indicando la experiencia y antigüedad, con que cuenta el personal o trabajadores de su empresa para la realización de los servicios.

Competencia. - (Puntos máximo 6) el licitante deberá acreditar mediante documento que demuestre la competencia en el trabajo, como pueden ser diplomas y/o constancias de capacitación o laborales del personal que atenderá los servicios, en los siguientes temas:

No.	Tema	Puntos a otorgar
1	Manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	2
2	Seguridad ocupacional (identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional.)	1
3	Trabajos de limpieza de vidrios en altura.	1
4	Manejo de personal.	2

Dominio de herramientas. - (Puntos máximos 2) El licitante deberá acreditar con constancias o mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal indicando que cuenta con el dominio de los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (máximo 10 puntos)

Recursos económicos: (Puntos máximos 5). Se otorgarán puntos al licitante que acredite ingresos de por lo menos el 20 % del monto total de su oferta, mediante la presentación de copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2018 y última declaración fiscal provisional, del impuesto sobre la renta 2019, recepcionadas por el SAT.

Presenta declaración anual de impuestos 2018 y la provisional de ISR del mes de junio o julio 2019.	5 puntos
---	----------

Equipamiento: (Puntos máximos 5). Para acreditar este punto deberán presentar factura o carta compromiso de compra-venta y/o arrendamiento de los equipos, esto para garantizar que cuenta con el equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos solicitados, conforme al Anexo 1.

Listado de equipamiento y herramienta	1 punto
Ficha técnica de equipo y herramienta a utilizar	2 punto
Carta compromiso de compra o factura	2 puntos

c) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: (1 Puntos). Que demuestre tener a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y la certificación correspondiente.

d) Empresas de participación MIPYMES: (1 Puntos). En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**MIPYMES**), presentar Registro de la acreditación de la producción de los bienes a utilizar para la prestación del Servicio, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Acreditar haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio con constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1 puntos
---	----------

e) Igualdad de Género: (1 punto). Se otorgará punto a las empresas que hayan implementado políticas y prácticas de igualdad de género, y que cuenten con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. MÁXIMO 16 PUNTOS

Experiencia y Especialidad. (Puntos máximos 16) El licitante acreditará la experiencia mediante contratos o documentos que demuestren el mayor tiempo en que ha prestado servicios similares a los de esta convocatoria.

Tiempo prestado en servicios similares a los de esta convocatoria.	Puntos a asignar 8
1 año	1
2 a 4 años	3
5 a 7 años	5
8 años máximo	8

El licitante acreditará la especialidad con el mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.

Número de Contratos	Puntos a asignar 8
1	1
2 a 4	3
5 a 7	5
8 máximo	8

3.- PROPUESTA DE TRABAJO, (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Para acreditar este punto con el cual integre su propuesta de trabajo, deberán presentar:

- a) La metodología.** Acreditar con documento descriptivo que detalle la metodología adecuada por proceso de trabajo establecido en el Anexo 1 de la Convocatoria.
- b) El plan de trabajo.** Acreditar mediante procedimiento documentado, que muestre cuándo y cómo llevará a cabo las actividades correspondientes conforme al anexo 1.
- c) Esquema estructural de los recursos humanos.** El licitante podrá acreditar este punto, con el organigrama y cualquier otro documento que indique la organización de los recursos humanos propuestos para cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria, de conformidad al anexo 1

Metodología para la prestación del servicio	3 Puntos
Plan de trabajo propuesto	5 Puntos
Esquema estructural del recurso humano.	2 Puntos

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, máximo 10 puntos

Para acreditar este punto deberán presentar cartas de manifestación de cumplimiento satisfactorio de los SERVICIOS prestados, expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio, **las cartas deben corresponder a los contratos presentados en el punto 2 de Experiencia y**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Especialidad del Licitante, firmadas por el titular del área contratante respectivo, así como el documento que acredite el cumplimiento del contrato presentado y/o en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones, otorgando los puntos en proporción a la siguiente tabla.

Número de actas entrega recepción (que coincidan con los contratos presentados para su evaluación)	Puntos máximos 10
1	3
2 a 4	6
5 a 7	8
8 máximo	10

PARTIDA 2

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Fumigación)

Con fundamento en el artículo 36 bis primer párrafo de la LEY. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

En la evaluación de las propuestas presentadas por los LICITANTES, se utilizarán los mecanismos de puntos o porcentajes de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 60 PUNTOS).

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación de la siguiente forma:

1 CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24 PUNTOS
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	16 PUNTOS
3 PROPUESTA DEL TRABAJO.	10 PUNTOS
4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10 PUNTOS
TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA	60 PUNTOS

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 24 PUNTOS

a) Capacidad de Recursos Humanos: Máximo 11 puntos

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Experiencia. - Experiencia. - (Puntos máximos 3) El licitante deberá acreditar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal indicando la experiencia y antigüedad, con que cuenta el personal o trabajadores de su empresa para la realización de los servicios.

Competencia. - (Puntos máximo 6) el licitante deberá acreditar mediante documento que demuestre la competencia en el trabajo, como pueden ser diplomas y/o constancias de capacitación o laborales del personal que atenderá los servicios, en los siguientes temas:

No.	Tema	Puntos a otorgar
1	Manejo y uso de sustancias químicas.	1
2	Seguridad ocupacional (identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional.)	1
3	Competencia en la aplicación de la normas y legislación aplicable.	2
4	Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas	2

Dominio de herramientas. - (Puntos máximos 2) El licitante deberá acreditar con constancias o mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal indicando que cuenta con el dominio de los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio, tales como:

Herramienta y Equipo	Número de Personal mínimo con el dominio	Puntos
Aspersor motorizado	2	1
Aspersor manual	2	1

Para acreditar este criterio deberán presentar constancias emitidas por los clientes de la empresa, donde conste el dominio de las herramientas citadas.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (máximo 10 puntos)

Recursos económicos: (Puntos máximos 5). Se otorgarán puntos al licitante que acredite ingresos de por lo menos el 20 % del monto total de su oferta, mediante la presentación de copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2018 y última declaración fiscal provisional, del impuesto sobre la renta 2019, recepcionadas por el SAT.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Presenta declaración anual de impuestos 2018 y la provisional de ISR del mes de junio o julio 2019.	5 puntos
---	----------

Equipamiento: (Puntos máximos 5). Para acreditar este punto deberán presentar factura o carta compromiso de compra-venta y/o arrendamiento de los equipos, esto para garantizar que cuenta con el equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos solicitados, conforme al Anexo 1.

Listado de equipamiento y herramienta	1 punto
Ficha técnica de equipo y herramienta a utilizar	2 punto
Carta compromiso de arrendamiento o compra o factura.	2 puntos

c) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: (1 Puntos). Que demuestre tener a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y la certificación correspondiente.

d) Empresas de participación MIPYMES: (1 Puntos). En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar Registro de la acreditación de la producción de los bienes a utilizar para la prestación del Servicio, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Acreditar haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio con constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1 puntos
---	----------

e) Igualdad de Género: (1 punto). Se otorgará punto a las empresas que hayan implementado políticas y prácticas de igualdad de género, y que cuenten con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. MÁXIMO 16 PUNTOS

Experiencia y Especialidad. (Puntos máximos 16) El licitante acreditará la experiencia mediante contratos o documentos que demuestren el mayor tiempo en que ha prestado servicios similares a los de esta convocatoria.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Tiempo prestado en servicios similares a los de esta convocatoria.	Puntos a asignar 8
1 año	1
2 a 4 años	3
5 a 7 años	5
8 máximo	8

El licitante acreditará la especialidad con el mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.

Número de Contratos	Puntos a asignar 8
1	1
2 a 4	3
5 a 7	5
8 máximo	8

3.- PROPUESTA DE TRABAJO, (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Para acreditar este punto con el cual integre su propuesta de trabajo, deberán presentar:

- a) La metodología.** Acreditar con documento descriptivo que detalle la metodología adecuada por proceso de trabajo establecido en el Anexo 1 de la Convocatoria.
- b) El plan de trabajo.** Acreditar mediante procedimiento documentado, que muestre cuándo y cómo llevará a cabo las actividades correspondientes conforme al anexo 1.
- c) Esquema estructural de los recursos humanos.** El licitante podrá acreditar este punto, con el organigrama y cualquier otro documento que indique la organización de los recursos humanos propuestos para cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria, de acuerdo al anexo 1

Metodología para la prestación del servicio	3 Puntos
Plan de trabajo propuesto	5 Puntos
Esquema estructural del recurso humano.	2 Puntos

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, máximo 10 puntos

Para acreditar este punto deberán presentar cartas de manifestación de cumplimiento satisfactorio de los SERVICIOS prestados, expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio, **las cartas deben corresponder a los contratos presentados en el punto 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante**, firmadas por el titular del área contratante respectivo, así como el documento que acredite el cumplimiento del contrato presentado y/o en el que conste la

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones, otorgando los puntos en proporción a la siguiente tabla.

Número de actas entrega recepción (que coincidan con los contratos presentados para su evaluación)	Puntos máximos 10
1	3
2 a 4	6
5 a 7	8
8 máximo	10

43.7. En la evaluación económica:

- 43.7.1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 43.7.2. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 33;
- 43.7.3. Aceptación de las condiciones de pago;

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 40 PUNTOS).

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima (40 puntos)

Para determinar la puntuación de los demás participantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la Propuesta i-ésima

44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- 44.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 44.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 44.3.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- 44.4.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y
- 44.5.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 13.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

45. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los Licitantes deberán entregar junto con su proposición:

45.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición.

NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que cuenta con facultades suficientes, conforme al texto indicado en el **ANEXO 4**; documento solicitado en el punto 21.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 31.1.4, conforme al **ANEXO 5**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

45.4. CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 31.1.5 y en el **ANEXO 1**, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LA(S) NORMA(S) SOLICITADA(S), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

45.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

45.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 10**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO 11**.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **ANEXO 12**.

NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 13**.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CASUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **ANEXO 14**.

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **ANEXO 15**.

NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 16**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

45.13. MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con él o los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Anexo Segundo, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto a puesto a disposición la SFP en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

46. LICITANTE GANADOR.

El LICITANTE GANADOR debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, al siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo:

46.1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

46.1.1. El Licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

46.1.2. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el Licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

46.1.3. Los Licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al Licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

46.1.4. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

46.1.5. Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).

46.1.6. Datos bancarios.

46.1.7. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- i.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- 46.1.8. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

En el caso de que el Licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 46.1.4 y 46.1.5 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia emitida por CompraNet y/o escrito bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para contar con los beneficios que ofrece la Secretaría de la Función Pública a los proveedores, se le invita a registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) los cuales podrá consultar junto con los requisitos para tal efecto, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>

Así mismo, en la siguiente liga, podrá realizar el llenado de los formatos requeridos para su registro correspondiente en el RUPC,

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Una vez concluido el llenado de los formularios, podrá solicitar a ésta o a cualquier otra Unidad Compradora, se le valide la información correspondiente, quien procederá a registrarlo en el RUPC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya completado el formulario, la cual le confirmará su inscripción y a partir de esa fecha en dos días hábiles, la Secretaría de la Función Pública, le enviará vía correo electrónico su número de inscripción o registro, con el cual podrá descargar la Constancia de Inscripción en el RUPC en el sistema CompraNet.

VIII. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Los tribunales federales en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el Licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

47. PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY, se procederá a penalizar al PROVEEDOR económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los SERVICIOS conforme a lo siguiente:

Las penas convencionales serán aplicables para cada partida conforme al **ANEXO 1** de la presente CONVOCATORIA.

Además de manera general le será aplicable a las dos partidas lo siguiente:

La API por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicará la pena convencional del **0.5 % por cada día natural de demora en la prestación de éste**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la API, ésta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo. El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, APILAC podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El LICITANTE queda obligado ante APILAC a responder por los servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

48. SANCIONES.

El LICITANTE será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

48.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 48.1.1.** Se notificará por escrito al Licitante sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- 48.1.2.** Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- 48.1.3.** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al Licitante.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

49. DEDUCTIVAS.

La APILAC aplicará las deductivas correspondientes, al LICITANTE ganador si éste no brinda los servicios en calidad y forma de acuerdo para cada partida, tal como se indica en el Apartado "DEDUCTIVAS" del **Anexo 1**.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- 50.1.** La sección técnica:
 - 50.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **ANEXO 1**.
 - 50.1.2.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el **ANEXO 1**;
 - 50.1.3.** Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **ANEXO 4**; y



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 50.1.4.** Carta de presentación de la proposición, **ANEXO 8**;
- 50.2.** La sección económica:
 - 50.2.1.** Propuesta económica detallada con lista de precios, **ANEXO 7**;
 - 50.2.2.** Cuestionario de información general resumida, **ANEXO 9**;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1

**DESCRIPCIÓN DETALLADA
DEL SERVICIO**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El alcance del Servicio objeto de la presente CONVOCATORIA, es el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Suministro del servicio de limpieza integral en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la APILAC, y áreas comunes, así como la limpieza especializada de vidrios de fachada e interiores en edificio corporativo y centro de negocios, incluyendo personal especializado en limpieza, materiales, equipos, herramientas y accesorios.
2	Suministro del servicio de fumigación, control de plagas y fauna nociva en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., Aduana Lázaro Cárdenas, y áreas comunes del puerto incluyendo personal especializado en fumigación y control de plagas, mano de obra materiales, equipos, herramientas y accesorios.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Formato para indicar los precios unitarios de los Servicios que oferta:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD.	MONTO TOTAL
1	Suministro del servicio de limpieza integral en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la APILAC, y áreas comunes, así como la limpieza especializada de vidrios, de fachada e interiores en edificio corporativo y centro de negocios, incluyendo personal especializado en limpieza, materiales, equipos, herramientas y accesorios.	MES	36	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

2	Suministro del servicio de fumigación, control de plagas y fauna nociva en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., Aduana Lázaro Cárdenas, y áreas comunes del puerto incluyendo personal especializado en fumigación y control de plagas, mano de obra materiales, equipos, herramientas y accesorios.	MES	36		
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

En su oferta deberá integrar los costos de:

- Personal (mano de obra), materiales, vehículos, maquinaria, equipos y consumibles.

PARTIDA 1

Personal de Limpieza requerido:

No.	Nombre de Categoría	Descripción
-----	---------------------	-------------

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1	Coordinador de trabajo de limpieza	<p>Da seguimiento a los programas de limpieza, dando cumplimiento y evaluando los resultados, empleando la mejora continua en los procesos, realiza trámites de acceso para la maquinaria, equipo y personal. Gestiona operativamente el desarrollo de actividades, programas de mantenimiento de las maquinaria y equipo, así como actividades de supervisión según se requiera. Coordina la gestión de temas administrativos respecto a las asistencias del personal, entre otras actividades propias de la coordinación para el cumplimiento del objeto de los servicios de acuerdo a las políticas de calidad de la APILAC.</p>
2	Supervisor de limpieza	<p>Supervisar y dar seguimiento a los distintos programas de limpieza y actividades solicitadas por la APILAC, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Realizar controles de entrega de materiales, traslado de personal, herramienta. Control de combustible de la maquinaria. Gestiona temas administrativos respecto a las asistencias del personal, entre otras actividades propias de la supervisión para el cumplimiento del objeto de los servicios de acuerdo a las políticas de calidad de la APILAC.</p>
3	Operador chofer (para el equipo requerido)	<p>Operar la unidad que le sea asignada (barredora, Camioneta de tres toneladas y vehículos de servicio etc.) Asegurarse de que el equipo asignado tenga los niveles adecuados de aceite, agua, presión en las llantas, equipo de seguridad, etc. Reportar al supervisor cualquier incidente en</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		el área. Realizar los trabajos asignados por el COORDINADOR o personal designado por la APILAC. Contar con la licencia de chofer vigente y la capacitación adecuada para el desempeño de las actividades.
4	Operario de limpieza (Intendente)	Realizar tareas de limpieza en general en oficina y edificios de la APILAC (sanitarios, lavabos, inodoros, mingitorios, canceles, mamparas, espejos, muebles, pisos, ventanas, escritorios, barandales de acuerdo a los programas de limpieza).
5	Operario de limpieza (faenas en vialidades y áreas comunes)	Diariamente se deben retirar los plásticos, papeles, metales, fierro y cualquier otro tipo de objetos adheridos a las mallas, alambres de púas y concertinas, de protecciones playeras, malecón, de todo el interior del recinto portuario, incluyendo las zonas que limiten al mismo con las terminales marítimas existentes. Dichos materiales de desecho deberán acarrear y clasificarse, en el área que designe la APILAC.
6	Operario de limpieza (Recolección y clasificación de residuos sólidos urbanos)	Diariamente se efectuará la recolección de papeles, plásticos, flejes, cartón, todo tipo de madera (en trozos o desperdicios,) productos de embalajes o trincas, no importando su procedencia y que representen riesgos de portar plagas o enfermedades a los recursos forestales, y cualquier otro desecho que esté depositado dentro del recinto portuario. Cargar al camión de volteo toda la basura depositada para acarrearla y descargarla en el área del depósito de residuos sólidos urbanos municipales. Deberá llevar la estadística del peso en unidad de kilogramos de los residuos sólidos urbanos recolectados. La basura clasificada

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		trasladarla para depositarla en el basurero municipal.
7	Operario de limpieza (Lavador de carros)	Lavado del parque vehicular de la APILAC incluye lavado en general con shampoo, aplicación de gel para neumáticos, desmanchado de vestiduras, limpieza de molduras, aspirado en interior, encerado, lavado de tapetes y llantas; actividades que se realizarán bajo un programa debidamente requisitado, donde se incluye todo lo anterior.

Para presentar su oferta de personal de ejecución de los trabajos deberá de incluir análisis, calculo e integración para la determinación del factor de salario real para cada una de las categorías solicitadas, de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	SALARIO DIARIO (Salario Mínimo Vigente)	JORNADAS HRS.	NÚMERO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA
Coordinador de trabajo de limpieza	5.0	Jornada laboral de 8 horas x 6 días a la semana y un día de descanso semanal.	1
Supervisor de limpieza	4.0		1
Operadores choferes para el equipo requerido	3.5		2
Operario de limpieza (Intendentes)	3.0		30
Operario de limpieza (Vialidades y áreas comunes)	3.0		10
Operario de limpieza (Recolección y clasificación de	3.0		2

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

residuos sólidos urbanos)			
Operario de limpieza (Lavadores de carros)	3.0		2
			48

El sueldo neto mensual mínimo que debe percibir el personal que el licitante suministre para la prestación de los servicios, deberá estar expresado en salarios mínimos generales vigentes de manera mensual, de acuerdo a cada una de las categorías citadas.

La APILAC no aceptará que paguen un sueldo mensual inferior a lo señalado anteriormente.

PERFIL DEL PUESTO:

El LICITANTE deberá presentar con 5 días naturales previos al inicio de la vigencia del contrato, un expediente en el que se compruebe que el personal que suministrará para la prestación del servicio objeto de esta licitación, cumple con los requisitos señalados a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CATEGORÍA 1 COORDINADOR	CATEGORÍA 2 SUPERVISOR	CATEGORÍA 3 OPERADOR DE EQUIPO	CATEGORÍA 4 OPERARIO DE LIMPIEZA EN GENERAL
Escolaridad Mínima	Preparatoria o carrera técnica	Preparatoria o carrera técnica	Secundaria o carrera técnica	Primaria
Experiencia laboral (años)	3	2	3	1
Experiencia en manejo de personal (años)	2	2	N.A.	N.A.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Rango de Edad	30 a 50	20 a 50	20 a 50	18 a 60 preferentemente, sin embargo, no es limitativo si la persona propuesta es mayor, siempre y cuando cuente con la condición física para el desarrollo de las actividades
Sexo	Indistinto	Indistinto	Indistinto	Indistinto
Carta de No Antecedentes Penales y judiciales	SI	SI	SI	SI
Licencia de Manejo Vigente. TIPO chofer	SI	SI	SI	SI (Lavador de autos)
Manejo de Automóvil. estándar y automático	SI	SI	SI	SI (Lavador de autos)
Conocimiento en la operación de maquinaria y equipo pesado. Certificados	SI	SI	SI	NO
Nacionalidad	Mexicana	Mexicana	Mexicana	Mexicana
Comprobante de examen médico antidoping	SI	SI	SI	SI

UNIFORMES.

El LICITANTE ganador, deberá proporcionar al personal, uniformes y equipo personal de seguridad, conforme a lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Guantes de carnaza:

Suministrar un par de guantes tipo carnaza a personal Operario de limpieza. Los cuales se entregan a la fecha del inicio del contrato y posteriormente cada 6 meses durante la vigencia del contrato. (cada evento de entrega de guantes es de 14 pares).

Uniformes:

- a) Dos juegos de UNIFORMES consistentes en: Pantalón 100% algodón y camisa 100% algodón con logotipo de la empresa del LICITANTE ganador. Los cuales se entregan a la fecha del inicio del contrato y posteriormente cada 6 meses durante la vigencia del contrato entregable el mes de junio
- b) Deberá de entregar un par de botas de hule y faja con tercer cinturón, para el lavacarros y clasificadores de residuos sólidos urbanos y faja. Los cuales se entregan a la fecha del inicio del contrato y posteriormente cada 12 meses durante la vigencia del contrato entregable en el mes de junio.

Equipo de seguridad:

- a) Chaleco de seguridad reforzado, con bolsas, máxima visibilidad color naranja para todo el personal (una vez por año, al inicio del contrato y en los años subsecuente dentro de la duración del contrato entregar en el mes de junio). Con logotipo del licitante ganador.
- b) 1 par de zapatos de seguridad con casquillo y suela antiderrapante tipo botín para hombres y para mujeres tipo choclo, para todo el personal (una vez por año, al inicio del contrato y en los años subsecuente dentro de la duración del contrato entregar en el mes de junio).
- c) 1 impermeable tipo gabardina con gorro para todo el personal (una vez por año, al inicio del contrato y en los años subsecuente dentro de la duración del contrato entregar en el mes de junio.)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- d) Suministrar 14 cascos con barbiquejo para personal de campo (con franja reflejante color amarillo en la base del mismo y logotipo de la empresa del licitante ganador. (una vez por año, al inicio del contrato y en los años subsecuente dentro de la duración del contrato entregar en el mes de junio una vez al año).
- e) Suministrar 14 lentes de seguridad oscuros con protección, (una vez por año, al inicio del contrato y en los años subsecuente dentro de la duración del contrato entregar en el mes de junio)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

Los servicios que el LICITANTE GANADOR tendrá la obligación de realizar las actividades que a continuación se describen, obligándose éste a proporcionar todos aquellos servicios adicionales inherentes al tipo de contratación, que surjan durante la vigencia del CONTRATO y a presentar mensualmente el programa de actividades de acuerdo a las frecuencias de ejecución mínimas requerida por la APILAC.

I. COORDINADOR DE TRABAJO DE LIMPIEZA:

- Vigilar y asegurarse de que el personal suministrado por el LICITANTE GANADOR realice las actividades que se le asignen diariamente.
- Llevar el registro y supervisión de la asistencia del personal, lista que deberá entregar de manera diaria al personal asignado por la APILAC.
- Trasladar personal a las áreas donde se asignen.
- Trasladar herramienta y materiales a donde se requieran.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propiedad del LICITANTE GANADOR.
- Gestionar la documentación para los permisos de ingreso al recinto portuario de personal y equipo.
- Contar y mostrar al representante de la APILAC el permiso para depositar la basura que se recolecte en el puerto ante el basurero municipal, **trámite que corre por cuenta y costo del LICITANTE GANADOR y que debe mantener vigente por todo el tiempo que dure el contrato.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

NOTA: Se deposita como mínimo 14m³ de basura diariamente. (Esto es 2 viajes como mínimo al basurero municipal).

- Suministrar equipo sustituto cuando uno de los asignados al contrato salga del recinto para mantenimiento.
- Presentar el programa de trabajo mensual.
- Reportar ausentismos e incapacidades ante personal designado por la APILAC. Deberá cubrir el ausentismo en un periodo máximo de 30 minutos al inicio de la jornada, debiendo reportar los movimientos a la persona designada por la APILAC.
- Dejar llenos los depósitos de combustible de los vehículos y unidades, para iniciar al día siguiente en tiempo y forma las actividades a desarrollar.
- Todas aquellas inherentes al servicio para asegurar que se cumpla la función genérica del mismo.

II. SUPERVISOR DE LIMPIEZA:

- Vigilar y asegurarse de que el personal suministrado por EL LICITANTE GANADOR realice las actividades que se le asignen diariamente.
- Trasladar personal a las áreas donde se asignen.
- Trasladar herramienta y materiales a donde requieran.
- Reportar ausentismos e incapacidades ante personal designado por la APILAC.
- Todas aquellas inherentes al servicio para asegurar que se cumpla la función genérica del mismo.
- Apoyar al coordinador para dejar llenos los depósitos de combustible de los vehículos y unidades, para iniciar al día siguiente en tiempo y forma las actividades a desarrollar.

III. OPERADOR CHOFER:

- Operar la unidad que le sea asignada (barredora, , camioneta de tres toneladas, vehículo de servicio).
- Asegurarse que el equipo asignado tenga los niveles adecuados de aceite, agua, presión en las llantas, equipo de seguridad, etc.
- Reportar al supervisor cualquier incidente en el área.
- Realizar los trabajos asignados por el COORDINADOR o por el personal designado de APILAC.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

IV. OPERARIO DE LIMPIEZA (INTENDENTE):

a) Actividades a realizar dos veces al día.

- Lavar baños (sanitarios, lavabos, inodoros, mingitorios, canceles, mamparas, espejos y accesorios de baño) registrando en formato que para tal fin diseñe el LICITANTE GANADOR.

b) Actividades a realizar una vez al día.

- Clasificación de los desechos en la forma en que indique el personal designado por la APILAC, encargado de vigilar el cumplimiento del servicio.
- Barrer la banqueta de acceso.
- Regado de plantas de ornato.
- Vaciado y limpieza de cestos de basura en el interior de oficinas.
- Limpieza de mobiliario y equipo de oficina
- Limpieza y sacudido de computadoras, impresoras y equipos eléctricos con plumero.
- Lavado de vasos, tasas, cafeteras, etc. (cuantas veces sea necesario al día)
- Limpieza de cocinetas. (cuantas veces sea necesario al día)
- Recolección de basura de oficinas. (cuantas veces sea necesario al día).
- Limpieza de elevador, pasamanos, escaleras, extintores, etc.
- Barrido y trapeado de pisos de oficinas y áreas comunes de la APILAC.
- Barrido de áreas exteriores (terrazas y estacionamientos).

c) Actividades a realizar dos veces por semana.

- Lavado de banquetas.
- Limpieza de barandales, puertas y entrepaños del centro de negocios de la APILAC.
- Limpieza de los soportes del techo del estacionamiento.
- Limpieza de vidrios en general de edificios de la APILAC.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

d) Actividades a realizar una vez por semana.

- Encerado y aplicación de aceite protector en mobiliario de madera.
- Limpieza y desmanchado de teléfonos.
- Limpieza del interior y exterior de refrigeradores.
- Limpieza de cuadros y ornatos.
- Vaciado, limpieza y lavado de cestos de basura, y ceniceros ubicados en el exterior de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas.

e) Actividades a realizar una vez al mes.

- Limpieza en interiores (ventanas) y exteriores (puertas de acceso).
- interior de refrigeradores.
- Cancelerías.
- Puertas de salida de emergencia.
- Mosquiteros.
- Limpieza de macetas.
- Aspirado de sillas y sofás y desmanchado o cuando lo indique el personal designado por la APILAC.
- Lavado de zoclos y pisos.
- Limpieza de cortinas y persianas.
- Lavado de muros interiores para quitar manchas.

f) Actividad a realizar semestralmente.

Limpieza de vidrios en altura del centro de negocios y edificio corporativo mediante el sistema de pértiga con bomba de agua y cepillo integrado.

V. OPERARIO DE LIMPIEZA (VIALIDADES Y ÁREAS COMUNES).

- Diariamente se deben retirar los plásticos, papeles y cualquier otro tipo de objetos adheridos a las mallas, alambres de púas y concertinas, protecciones playeras, malecón, de todo el interior del recinto portuario incluyendo las

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

zonas que limiten al mismo con las terminales marítimas existentes. Dichos materiales de desecho deberán acarrear, clasificarse y llevarse al basurero municipal y en caso de material orgánico, se concentrará en las zonas ecológicas o donde el personal lo indique.

- Realizar diariamente recorrido para recolección manual de residuos sólidos urbanos por vialidades y vías ferroviarias.
- El LICITANTE GANADOR deberá de realizar recolección diaria de desechos sólidos urbanos arrastrados por las corrientes de aguas del rio balsas dentro del recinto portuario márgenes de canales de navegación y dársenas de ciaboga.
- El LICITANTE GANADOR deberá contar dentro de su cuadrilla de operario de limpieza con un elemento que realizará trabajos de limpieza a área de acondicionamiento acuático el cual estará bajo la supervisión de personal designado por la APILAC, para realizar tareas de limpieza y mantenimiento de alberca e instalaciones

De manera permanente deberá limpiar con métodos manuales (barrer) áreas comunes dentro del recinto portuario y/o de acuerdo instrucciones del personal designado por la APILAC, siguiendo de acuerdo a programa de limpieza presentado por el LICITANTE GANADOR.

VI. OPERARIOS DE LIMPIEZA (RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS):

Diariamente se efectuará la recolección de papeles, plásticos, flejes, cartón, todo tipo de madera (en trozos o desperdicios), productos de embalajes o trincas no importando su procedencia y que representen riesgos de portar plagas o enfermedades a los recursos forestales, y cualquier otro desecho que esté depositado dentro del recinto portuario.

- Cargar al camión de volteo toda la basura depositada para acarrearla y descargarla en el área del depósito de residuos sólidos urbanos municipales.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Realizar al menos dos recorridos diarios con el vehículo para recolectar la basura contenida en los tambores ubicados en distintas áreas para que en ellos se deposite basura.
- Diariamente retirar la basura de los edificios administrativos de la APILAC.
- Limpieza del interior de la bodega general, así mismo deberá considerarse la limpieza de paredes, techos, protecciones, columnas, extintores y portones de los mismos de manera programada mensualmente.

VII. OPERARIO DE LIMPIEZA (LAVADOR DE CARROS):

- Lavado del parque vehicular de APILAC, incluye lavado en general con shampoo, aplicación de gel para neumáticos, desmanchado de vestiduras, limpieza de molduras, aspirado en interior, lavado de tapetes y llantas.

Actividades semanales.

Deberá realizar el lavado de todo el parque vehicular incluyendo limpieza de carrocería, neumáticos y aspirado de acuerdo al programa presentado por el LICITANTE GANADOR.

Actividades mensuales.

Realizar la protección de la carrocería por medio de la aplicación de cera, limpieza de vestiduras de asientos, de acuerdo a programa presentado por el LICITANTE GANADOR.

Nota: el personal encargado de lavar los vehículos por parte del LICITANTE GANADOR deberá realizar la limpieza del estacionamiento de forma continua.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

- 1) El personal que el LICITANTE GANADOR suministre para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados, de acuerdo a la naturaleza del trabajo inherente al servicio objeto de la presente LICITACIÓN,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

deberá contar también con la condición física necesaria para realizar las tareas que se le encomienden sin dificultad alguna.

Nota. - La APILAC evaluará de manera específica los casos en que el personal no cubra de manera completa el requisito de escolaridad bajo criterios de experiencia y desempeño laboral.

- 2) No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta entidad, tales como ausencias, abandono de trabajo, probidad y honradez y con antecedentes de mala conducta, aun cuando cubran los requisitos solicitados, la APILAC se reserva el derecho de informar la causa del rechazo.
- 3) Deberá presentar carta de no antecedentes penales de todo el personal.
- 4) Independientemente del cargo, puesto o funciones que desempeñen los trabajadores, éstos estarán obligados a cumplir las actividades generales propias del servicio de limpieza que indique la APILAC al COORDINADOR.
- 5) Es obligación y/o responsabilidades del LICITANTE GANADOR cubrir todas las obligaciones obrero patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados (IMSS, INFONAVIT, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, primas dominicales y demás prestaciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo), de acuerdo al salario diario integrado de su propuesta económica.

CAPACIDAD DEL PERSONAL:

- 6) El LICITANTE GANADOR, deberá proporcionar personal capacitado para el manejo y operación del equipo, herramientas y maquinarias
- 7) El personal deberá tener conocimiento sobre el manejo de las mercancías y residuos (peligrosos y no peligrosos), así como los procedimientos de la entidad para el reciclado de la basura y aspectos e impactos ambientales que se generan con la actividad de limpieza.
- 8) De las pláticas y cursos proporcionados a su personal, presentará el informe correspondiente con hoja membretada del personal que asistió y el soporte fotográfico, mismo que se entregará al personal designado por la APILAC y se anexará como soporte en la estimación al corriente de pago.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

HORARIOS DE LABORES Y TAREAS:

- 9) El LICITANTE GANADOR, el COORDINADOR y los SUPERVISORES del servicio, se encargarán de garantizar la calidad de los servicios que su personal lleve a cabo y de que éstos se realicen en tiempo y forma, así como vigilar el checado de personal en las entradas y salidas de labores.
- 10) Los horarios de la jornada de trabajo serán de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo, realizándose el rol de turnos, de acuerdo a las necesidades de la APILAC.
- 11) Durante la vigencia del contrato, la APILAC, puede modificar (aumentar o reducir) con base en sus necesidades, la cantidad de personal en cada uno de los puestos, previo aviso por escrito al LICITANTE GANADOR, con siete días naturales de anticipación. En tales casos se formalizará un convenio modificatorio para amparar la modificación del monto total del CONTRATO.
- 12) Cuando EL LICITANTE GANADOR dé de baja a algún elemento del servicio, este deberá notificar por escrito, esto con el fin de no afectar la operatividad y eficiencia de las funciones de la APILAC. El LICITANTE GANADOR designará al personal para cubrir los descansos y/o vacaciones en los puestos de trabajo, siempre y cuando sean aprobados por la APILAC, de acuerdo al perfil solicitado.
- 13) El personal que el LICITANTE GANADOR suministre para la prestación del servicio, deberá registrar diariamente su asistencia mediante un listado y firma autógrafa, este listado será revisado por el personal que la APILAC designe y entregada en el periodo de la estimación que corresponda, además el LICITANTE GANADOR deberá de someterse a las reglas de operaciones del puerto, solicitando a cuenta del LICITANTE GANADOR las tarjetas vehiculares y del personal necesarias para su ingreso a las instalaciones del puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- 14) El LICITANTE GANADOR se compromete de ser necesario, a modificar los horarios de trabajo del personal requerido por la APILAC, para cubrir eventos no programados, siempre y cuando se respete las ocho horas diarias del jornal y las cuarenta y ocho horas semanales de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.
- 15) La jornada del trabajo en el área denominada Malecón, incluye los días sábados, domingos y días festivos.

OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE GANADOR.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1. Debe cubrir todas las obligaciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo y el Impuesto Sobre la Renta.
2. Debe entregar previo a la presentación de la factura mensual, copia de las cédulas de cuotas obrero patronales y su pago del mes inmediato anterior, conforme a los salarios de su propuesta económica, recibos de nómina timbrados.
3. Pago oportuno y correcto de los sueldos en forma quincenal a sus trabajadores, mediante nómina electrónica, conforme a las leyes aplicables, presentando a la APILAC los recibos timbrados, en la estimación correspondiente.
4. Es obligación del LICITANTE GANADOR mantener una supervisión continua por medio de la cual se garantice mantener el nivel de calidad ofrecido durante la vigencia del CONTRATO.
5. El LICITANTE GANADOR deberá gestionar y pagar los trámites para la adquisición de las tarjetas de acceso al Recinto Portuario de todo su personal, quienes deberán portarlas en forma visible y permanente, así como realizar la reposición inmediata de las mismas en caso de extravío de cualquier
6. Todo el personal deberá ingresar a las instalaciones de la APILAC debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso, considerándose como inasistencia, por lo que en esos casos se aplicará la deductiva y penalización correspondiente. Asimismo, el personal que labore en las áreas operativas durante su jornada de trabajo deberá portar el equipo de seguridad personal (casco, lentes, mascarilla, etc.). El personal que designe la APILAC tendrá la facultad de retirar de su área de trabajo a toda aquella persona que no porte el uniforme y equipo de seguridad personal. En este supuesto se considerará como inasistencia y se aplicará la deductiva y en su caso penalización correspondiente. notificando al supervisor de la empresa
7. El LICITANTE GANADOR entregará los uniformes a su personal de acuerdo al apartado UNIFORMES de este anexo 1 y además deberá entregar a la APILAC el listado de lo suministrado con el fin de constatar su cumplimiento. La entrega de los uniformes, zapatos y demás deberá ser ante la presencia de la persona que designe la APILAC.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

8. El LICITANTE GANADOR tiene la obligación de suministrar este uniforme al personal de nuevo ingreso que se incorpore a la prestación del servicio con motivo de las vacantes que se presenten durante el periodo del contrato.
9. El LICITANTE GANADOR deberá suministrar el agua para beber y papel de baño suficiente a su personal que presta el servicio.
10. El LICITANTE GANADOR deberá cubrir en un lapso no mayor de 30 minutos al inicio de la jornada, las vacantes o incapacidades que se presenten, previa autorización de la APILAC.
11. Será responsabilidad del LICITANTE GANADOR todas las obligaciones derivadas por el uso de materiales y equipos para la ejecución del servicio.
12. Suministrar los equipos necesarios para que el personal trabaje con seguridad, asegurándose su uso durante toda la jornada laboral.
13. Será responsabilidad del LICITANTE GANADOR asegurarse que el personal que proporcione para que labore en las instalaciones de la APILAC, cuente con un alto grado de honradez y honestidad. Debe llevar a cabo un efectivo proceso de selección de personal.
14. El personal que se designe deberá presentarse aseado a sus labores diariamente, sin pearcing y pelo recortado (personal masculino).
15. El LICITANTE GANADOR deberá notificar por escrito el personal a la APILAC, los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del contrato.
16. El LICITANTE GANADOR deberá someter a todo el personal que designe para la prestación del servicio, a los exámenes médicos antidoping. El certificado de dicho examen deberá ser reciente (último mes) y presentarlo al personal que designe la APILAC, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato o al ingreso del personal que sustituya a otro. El LICITANTE GANADOR debe realizar este examen por lo menos una vez al año, previa indicación de la APILAC.
17. El LICITANTE GANADOR **NO** deberá trasladar costos a los operadores de los equipos por causas de mantenimiento preventivo, correctivo y/o descompostura que se den en el cumplimiento del servicio.
18. En el caso de que el equipo de control de asistencia electrónica establecido, sea dañado por algún elemento del servicio de limpieza, el LICITANTE GANADOR deberá de reemplazarlo de inmediato a satisfacción de la entidad, sin cargo

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

alguno para la entidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ÁREAS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

ÁREAS DESTINADAS PARA EL SERVICIO:

Áreas	Descripción.	Frecuencia	Observaciones
Vialidad isla de en medio (10Km)	Realizar limpieza continua en vialidad utilizando barredora y por medio manuales	Diaria	Contemplar un uso mínimo de 6 Hrs. Diarias por turno.
Vialidad Isla del Cayacal y ruta fiscal aduanera (36Km)	Realizar limpieza continua en vialidad utilizando barredora y por medio manuales	Diaria	Contemplar un uso mínimo de 6 Hrs. Diarias por turno.
Vías Férreas	<p>Limpieza de vías férreas por medio de recolección de basura en botes y carretilla</p> <p>Patio ferroviario hacia Terminal de Granos $466.34 \times 35 = 16,321.90 \text{ m}^2$</p> <p>Vías Patios hasta mega terminal de contenedores $330.00 \times 12 = 3,960.00 \text{ m}^2$</p> <p>Vías de la mega terminal de contenedores a la Aceitera $760.00 \times 6 = 4,560.00 \text{ m}^2$</p> <p>Vías de penetración a Pemex y CARBONSER $13,000.00 \times 12 = 156,000.00 \text{ m}^2$</p> <p>Vías de mega terminal de contenedores a la salida del recinto portuario $4,604.00 \times 12 = 55,248.00 \text{ m}^2$</p> <p>Vías vaso de burras hacia UTSA en Isla de En medio $960.00 \times 6 = 5,760.00 \text{ m}^2$</p>	Quincenal	Recolección de residuos sólidos urbanos en vías de ferrocarril del recinto portuario, utilizar equipo de seguridad (Por ningún motivo utilizar audífonos)
Márgenes del Río, canales de navegación y dársenas	Recolección de basura de arrastre del ríos como son palos, bolsas, botellas por medio manuales utilizando herramientas de mano	Mensual	Utilización de bolsa para basura

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Oficinas	Limpieza de oficinas. edificio corporativo, centro de negocios, edificio táctico CUMAR, central de emergencia, oficinas de atención a la marina mercante, áreas comunes de capitania, edificio propiedad de la APILAC, estacionamientos, banquetas, casetas de vigilancia, puntos de vigilancia, instalaciones del faro, canchas deportivas, instalaciones de acondicionamiento físico acuático, bodegas generales, azoteas y techumbres.	Diaria	Tareas de limpieza a oficinas, separación de residuos sólidos urbanos, limpieza a mobiliario de oficina de acuerdo a programa de limpieza
----------	---	--------	---

SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA EL SERVICIO.

EL LICITANTE GANADOR, deberá entregar en forma mensual el material para consumo durante la vigencia del contrato, el cual quedará bajo resguardo de la APILAC, conforme a lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
1	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE 250 MTS X 6 ROLLOS.	CAJA	94
2	PAPEL HIGIÉNICO EN BOBINA TAMAÑO JUNIOR, HOJA DOBLE CON GRABADO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 ROLLOS. 250 METROS.	CAJA	169
3	TOALLA DE PAPEL T1100 INTERDOBLADA 20 PAQUETES POR CAJA	CAJA	10
4	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 120 X 90 CMS. CALIBRE 300	BULTO 25 KG.	8
5	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 60X90 CMS CALIBRE 250	BULTOS DE 25KG	6
6	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 50X70 CMS CALIBRE 250	BULTO 25 KG	2

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

7	BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES PARA CESTO DE BASURA RESISTENTES EN PRESENTACIÓN DE KILO Y MEDIO.	KILOS	3
8	ATOMIZADOR MULTIUSOS USO RUDO 500 ML.	PZAS.	9
9	BOMBA DESTAPA CAÑO PARA W.C.	PZAS.	3
10	BROCHAS DE 3"	PZAS.	5
11	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA WC. CON RECIPIENTE DE CERDAS DE POLIPROPILENO QUE NO RALLEN EL INODORO.	PZAS.	7
12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 15 LTS NUEVAS. CON ESCURRIDOR INCLUIDO	PZAS	3
13	ESCOBA TIPO CEPILLO DE PLÁSTICO CERDAS NEGRAS REFORZADAS DE 30 CM DE LARGO	PZAS.	20
14	ESCOBA TIPO CEPILLO DE PLASTICO CERDAS NEGRAS REFORZADAS DE 59	PZA	10
15	ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS CLARAS REFORZADAS DE 24CM DE LARGO	PZAS.	5
16	ESCOBA TIPO CEPILLO DURO PARA REFREGADO DE PISOS 30CM DE LARGO	PZAS.	3
17	ESPÁTULAS DE 3" METÁLICA CON MANGO DE MADERA	PZAS.	3
18	JALADOR PROFESIONAL PARA PISO DE 40 CMS, BASE METÁLICA.	PZAS.	3
19	FIBRA LIMPIADORA USO GENERAL, USO PESADO 9" X 6" COLOR VERDE.	PZAS.	35
20	FRANELA DE ALGODÓN 50 X 50 CM COLOR GRIS (PARA SANITARIOS).	PZAS.	20
21	FRANELA DE ALGODÓN 50 X 50 CM COLOR ROJA (PARA COCINA).	PZAS.	20
22	FRANELA DE ALGODÓN 50 X 50 CM COLOR BLANCO (PARA MUEBLES).	PZAS.	20
23	GUANTES DE LATEX MEDIDAS 8, 8 ½ Y 9.	PARES	25
24	JERGA DE ALGODÓN ROJA (COCINA) 50X50 CM	MTS.	10
25	PASTILLA DESINFECTANTE CON AROMA DE 48 GRS.	PZAS.	60
26	TRAPEADOR DE ALGODÓN NO. 20, CODIFICADO PARA BAÑOS (MUJERES).	PZAS.	10
27	TRAPEADOR DE ALGODÓN NO. 20, CODIFICADO PARA BAÑOS (HOMBRE)	PZAS.	10
28	TRAPEADOR DE ALGODÓN NO. 20, CODIFICADO PARA OFICINAS Y PASILLOS.	PZAS.	20

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

29	LIMPIADOR PARA MADERA NO GRASO EN AEROSOL DE 333 G.	PZAS	15
30	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR EN BOTELLA DE 1 L.	LTS.	36
31	DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES BIODEGRADABLE EN BOTELLA DE 1 L.	PZA	40
32	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRABLE PARA USO EN GENERAL.	KILOS	47
33	LIMPIADOR DE PISOS VARIOS AROMAS EN BOTELLAS DE 1 L.	LITROS	150
34	JABÓN LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE MANOS	LITROS	80
35	LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PARA PISOS	LITRO	20
36	COLOR DESINFECTANTE PARA USO DOMESTICO	LITROS	150
37	SARRICIDA PARA PISOS USO DOMESTICO.	LITROS	20
38	JABÓN LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE AUTOS	LITROS	48
39	ABRILLANTADOR DE LLANTAS EN GEL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITROS	20
40	AROMATIZANTE LIQUIDO PARA AUTOS (VARIOS AROMAS)	LITROS	20
41	CERA LIQUIDA PARA AUTOS TODO TIPO DE PINTURA, PRESENTACIÓN DE 473ML	PZA	3
42	ESCOBA DE 100 % ESPIGA 8 HILOS USO RUDO	PZAS	10
43	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE 4 LTS. CON DISPENSADOR.	PZA	1
44	DESMANCHADOR PARA TAPICERÍAS Y VESTIDURAS LIQUIDO	LITROS	20
45	PLUMERO SACUDIDOR CON EXTENSIÓN MÍNIMA DE 2MTS.	PIEZA	1
46	AROMATIZANTE EN AEROSOL PARA DOSIFICADOR ELECTRÓNICO EN PRESENTACIÓN DE 400 ML., UTIL PARA DOSIFICADORES WISE INSTALADOS EN LA APILAC.	PZAS	60
47	PILAS TIPO D, MARCA DURACELL O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS.	PZAS	2
48	REPUESTO MOP DE 60 CM	PZAS	5
49	REPUESTO MOP 90 CM	PZAS	5
50	RECOGEDOR PROFESIONAL CON BASTÓN	PZAS	5

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

51	LIMPIADOR ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL PARA ELEVADORES, PASAMANOS Y BARANDALES DE 600 GR.	PZAS	5
52	ESTRUCTURA METÁLICA PARA MOP 60	PZA	2
53	ESTRUCTURA METÁLICA PARA MOP 90	PZA	2
54	ESCOBA TIPO ARAÑA DE 24" , REFORZADA.	PZA	5
55	FIBRA BLANCA ANTI RAYAS 92 X 146 MM X 12 PZAS	CAJA	1
56	TAPETE PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS AROMA MENTA 10 PZS	CAJA	15
MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ÁREA ACUÁTICA PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO			
57	CLORIZIDE 91 GRANULADO DE ALTO RENDIMIENTO, CUBETA DE 20KG. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	5
58	SHOCK CORRECTIVO MARCA SPIN, CUBETA DE 8KG. O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	4
59	ALKALIN POLVO CUBETA DE 5 KGS. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	2
60	ACIDET POLVO, CUBETA DE 6 KG. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	1
61	CLARIT PLUS GALÓN DE 6 KGS. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	12
62	CRISTALIM PLATINUM PORRÓN DE 20 KG MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	2
63	ALGICIN GALÓN DE 5 KGS. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZA	12

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA 6 MESES (AL INICIO DEL CONTRATO Y EN EL MES DE JULIO Y ENERO)
64	MANERAL TELESCÓPICO 7.200 METROS PARA ASPIRADORA PARA ALBERCA, ALUMINIO REFORZADO.	PZA	1 PZA CADA 6 MESES,
65	CABEZAL 8 RUEDAS PARA ASPIRADORA DE ALBERCA PROFESIONAL	PZA	1 PZA CADA AÑO
66	MANGUERA FLOTANTE 1.5 X15 METROS	PZA	1 PZA CADA 6 MESES
67	CEPILLO 18" CERDAS ACERO INOXIDABLE	PZA	1 PZA CADA 2 MESES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES:

1. EL LICITANTE GANADOR, en coordinación con el personal designado por la APILAC, establecerá un procedimiento para el control y manejo de los materiales suministrados, el cual podrá ser auditado en cualquier momento.
2. El material suministrado por EL LICITANTE GANADOR, deberá apegarse a la calidad y características solicitadas, de conformidad con las Leyes, Reglamentos y Normas Ambientales aplicables.
3. Dependiendo del inventario en bodega de estos materiales, la APILAC podrá solicitar al LICITANTE GANADOR reducir la entrega mensual mediante escrito de notificación. La APILAC notificará por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, para que el proveedor presente la nota de crédito para ser descontada de la factura.

DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO PROPIEDAD DEL LICITANTE GANADOR, EL CUAL PERMANECERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA APILAC DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CATÁLOGO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
01	CAMIONETA con capacidad de carga de 3 toneladas, redilas altas tipo ganadero, Con registro nacional y de reciente modelo (2019-2020). El tipo de vehículo deberá ser original y cumplir <u>invariablemente</u> con las siguientes características: llantas para todo tipo de camino, provistos torreta, extintor, cinturones de seguridad en buen estado, disponible durante la	VEHÍCULO	1

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	jornada de trabajo del coordinador, con seguro de cobertura amplia, durante la vigencia del contrato, cubriendo EL LICITANTE GANADOR los costos de operación y mantenimiento; con logotipo de la empresa del LICITANTE GANADOR, además contar con llanta de refacción y caja de herramienta básica, incluye: mantenimientos, combustibles y lubricantes para su correcta operación.		
2	CAMIONETA PICK UP Caja de estacas y capacidad de carga incluyendo pasajeros: 1,249Kg., Con registro nacional y de reciente modelo (2019-2020). El tipo de vehículo deberá ser original y cumplir <u>invariablemente</u> con las siguientes características: llantas para todo tipo de camino, provistos torreta, extintor, cinturones de seguridad en buen estado, disponible durante la jornada de trabajo del coordinador, con seguro de cobertura amplia, durante la vigencia del contrato, cubriendo EL LICITANTE GANADOR los costos de operación y mantenimiento; con logotipo de la empresa del LICITANTE GANADOR, además contar con llanta de refacción y caja de herramienta básica, incluye: mantenimientos, combustibles y lubricantes para su correcta operación.	VEHÍCULO	1
3	VEHÍCULO ESPECIALIZADO barredora de sello autopropulsada.	BARREDORA	1

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	<p>Con las siguientes <u>características mínimas:</u></p> <p>Cuenta con depósito de agua de 637L. Con registro nacional y de reciente modelo (2019-2020), para control de polvo, con bomba de 11.25 l/min y 8 rociadores, eje delantero oscilante, eje trasero también de trabajo pesado flotante sobre muelles. Motor Diésel 80hp. 4 cilindros, con cepillo de polipropileno de 32" diámetro, 96 pulgadas de ancho útil. Ajustable a 45° hacia ambos lados. Modelo DT80 mca: SWEGA o similar con las mismas características y la misma calidad, incluye: seguro de cobertura amplia, durante la vigencia del contrato, cubriendo EL LICITANTE GANADOR los costos de operación, mantenimientos, combustibles y lubricantes para su correcta operación como mínimo 6Hrs. de utilización por turno. TORRETA</p>		
4	<p>ASPIRADORA INDUSTRIAL NUEVA, con todos los accesorios y consumibles necesarios. Marca Karcher modelo WD 5 PREMIUM, DEPOSITO DE 25L, filtro con función de soplador o similar con las mismas características y la misma calidad.</p>	PIEZA	2
5	<p>HIDROLAVADORA NUEVA DE ALTA PRESIÓN, eléctrica para lavado de carros (USO RUDO) incluye: mantenimientos, para su correcta operación. Marca karcher modelo k5</p>	PIEZA	2

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	o similar con las mismas características y la misma calidad.		
--	--	--	--

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Todo el equipo deberá contar con el combustible necesario y los mantenimientos requeridos para su correcta y oportuna operación, en forma permanente.
2. EL LICITANTE GANADOR deberá tener disponible el equipo solicitado en la tabla anterior, de lo contrario, se procederá a aplicar la deductiva y penalización respectiva.
3. Al término de la vigencia del contrato EL LICITANTE GANADOR retirará dicho equipo, dado que es de su propiedad.
4. Al inicio de la vigencia del CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR deberá entregar a la APILAC, copia simple y original para cotejo de la factura original de los equipos relacionados en su propuesta técnica, a efecto de que le sea posible a la APILAC confirmar que el equipo suministrado para la prestación del servicio corresponde a los modelos solicitados.
5. EL LICITANTE GANADOR deberá presentar ante la persona designada por la APILAC, informes del uso del equipo y las tareas que desempeñan durante la jornada de trabajo, entregando un reporte QUINCENAL incluyendo kilometrajes, zonas de trabajo y horas trabajadas, así como una bitácora donde se asienten estos requisitos. (Documentación soporte para trámite de pago)
6. Todo el equipo enlistado deberá contar con el logotipo de la empresa del LICITANTE GANADOR.
7. EL LICITANTE GANADOR será el único responsable de realizar los trámites correspondientes ante la autoridad competente para el ingreso y salida de los equipos, herramientas y personal del recinto portuario.
8. EL LICITANTE GANADOR deberá cubrir los seguros de cobertura amplia durante la vigencia del contrato, de los equipos que se indican en este ANEXO. Dicha póliza de seguro deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, este documento lo entregará a la persona designada

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

por la APILAC, durante los primeros diez días hábiles posteriores al inicio del contrato y entregará una copia de las mismas, al Departamento de Recursos Materiales, así como el comprobante del pago respectivo.

9. El LICITANTE GANADOR debe asegurarse que los vehículos y equipos que suministre para la prestación del servicio cuenten siempre con extintor en condiciones de uso.
10. EL LICITANTE GANADOR debe presentar un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos sus equipos para la prestación del servicio, cubriendo los costos de los mismos, durante la vigencia del contrato.
11. El LICITANTE GANADOR debe contar con un Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, tales como el combustible y aceite utilizado en la maquinaria y equipo, debiendo presentarlo a la persona asignada por la APILAC.

1.1- HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NUEVOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR LA CUAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LA APILAC DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LISTA DE HERRAMIENTA QUE DEBERÁ DE MANTENER DISPONIBLE A LO LARGO DEL CONTRATO			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARRETILLA TIPO DIABLO PARA TAMBO DE 200 LTS. CON ABRAZADERA	PIEZA	4
2	ESCALERA TIPO TIJERA DE MÍNIMO 2.5 MTS.	PIEZA	2
3	PALAS CUADRADAS ARENERA	PIEZA	8
4	CARRETILLA DE 5FT3, (75LTS), CALIBRE DE CONCHA: 21 (0.84mm), tacón estabilizador. Llanta imponchable de poliuretano.	PIEZA	8
5	PALA CAJUELERAS CUADRADAS CÓDIGO (17194) MARCA TRUPER O SIMILAR MISMA CALIDAD	PIEZA	10
6	ROTOMARTILLO TIPO INDUSTRIAL MCA: BOSCH, CON JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO Y ACERO STANDAD Y ADAPTADOR PARA BROCAS PARA ACERO, CON ESTUCHE	PIEZA	1

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

8	CAJA CON HERRAMIENTA CON: PINZAS MECÁNICAS DE 9", PINZAS DE ELECTRICISTAS, DE PRESIÓN 12" MORDAZA CURVA , LLAVE AJUSTABLE 10", FLEXÓMETRO, PINZA DE PUNTA 9" JUEGO DE 8 DE DESARMADORES CÓDIGO 20213 MCA: PRETUL, ARCO CON SEGUETA, JUEGO DE NUEVE DADOS STD CÓDIGO 13950 , JUEGO DE 9 DADOS MM CÓDIGO 13952 CON MATRACA DE LIBERACIÓN RÁPIDA PARA DADOS, JUEGO DE 10 LLAVES ALLEN MILIMÉTRICA ,JUEGO DE 10 LLAVES ALLEN ESTÁNDAR, MARTILLO, HACHA DE MANO DE 1 ¼ LB, MARTILLO, LÁMPARA CON BATERÍAS	PIEZA	1
9	BASCULA ROMANA DE RESORTE, CAPACIDAD MÁXIMA 50KG.	PIEZA	1

ACCESORIOS PARA SERVICIO SANITARIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA SERVICIOS SANITARIO, SUMINISTRAR CADA 6 MESES			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DISPENSADOR DE AROMATIZANTES MARCA WISE DE 80 OZ PROGRAMABLE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BATERÍAS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.	PIEZA	5
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DESPACHADOR PARA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS MCA. KIMBERLY CLARK COLOR HUMO PARA SURTIR CHAMPÚ A GRANUL NÚMERO DE PARTE: 94236. MEDIDAS: 17 X 13 X 9.7 CM , CAPACIDAD: 500 ML	PIEZA	5
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DESPACHADOR DE ROLLOS DE PAPEL SECANTE DE MANOS MCA. KIMBERLY CLARK COLOR HUMO, MANOS LIBRES Y NO REQUIERE BATERÍAS, CON CUCHILLAS DE CORTE INTEGRADAS PARA TOALLAS DE 8" MODELO H-2272	PIEZA	3

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESPACHADOR DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO 9" MODELO DE ACERO INOXIDABLE MCA: JOFEL MODELO PH21000 O SIMILAR MISMAS CARACTERÍSTICAS MISMA CALIDAD.	PIEZA	3
----	--	-------	---

CONSIDERACIONES GENERALES:

- EL LICITANTE GANADOR deberá entregar las herramientas y accesorios al inicio de la vigencia del contrato caso contrario se procederá a aplicar la deductiva y penalización respectiva.
- EL LICITANTE GANADOR deberá resguardar los equipos, accesorios y herramientas de su propiedad, en las instalaciones de la APILAC, en el espacio destinado para ello, la cual no se hará responsable de las mismas.
- EL LICITANTE GANADOR debe asegurarse de que la herramienta solicitada se encuentre en buenas condiciones y sustituir aquellas que por su uso se deterioren.
- EL LICITANTE GANADOR, verificarán que, al término de las actividades del servicio, los implementos de trabajo, herramientas, equipo y maquinaria permanecerán almacenados en el espacio asignado, conservando el orden y limpieza del mismo.
- EL LICITANTE GANADOR se compromete a tener disponible en todo momento, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios materia de esta licitación, las herramientas de trabajo que se describen, las cuales deberán permanecer en las instalaciones de la APILAC durante la vigencia del contrato, así como en condiciones óptimas de funcionamiento.
- EL LICITANTE GANADOR será evaluado quincenalmente en la calidad de los servicios prestados, conforme a una encuesta aleatoria conformada por 3 distintas áreas de la APILAC, lo anterior para que se realice el pago correspondiente al LICITANTE GANADOR.
- EL LICITANTE GANADOR, para obtener cada uno de los pagos, deberá comprobar a LA APILAC el cumplimiento en el pago de las contribuciones

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) de todos y cada uno de sus trabajadores, dichas contribuciones deberán cubrirse de conformidad a la cotización que resulte del salario real integrado de cada uno de ellos y los CFDI firmados por cada trabajador.

LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE VIDRIOS DE ALTURA Y DOMOS

Alcance: Limpieza de vidrios en edificio corporativo de la APILAC, el LICITANTE GANADOR debe realizar limpieza integral de vidrios en altura en marcos de aluminio y domos en área interna y externa a base de: desincrustado de polvos, sales minerales, lavado y enjugado, en edificio corporativo (considerar limpieza interior y exterior) y centro de negocio por medio de pértiga especializada para lavado de vidrios incluyendo bomba para el agua y los domos localizados en la azotea, por lo que debe de integrar todos los costos necesarios para su ejecución.

Incluye:

- ✓ Mano de obra especializada, misma que deberá utilizar equipo de seguridad para el personal para trabajos en altura.
- ✓ Materiales químicos biodegradables, extensiones, cepillos suaves, fibras anti rayas, franelas de micro poro, navajas de doble filo, jaladores inversos, etc.

PERIODICIDAD:

El servicio se realizará en los meses de mayo y noviembre de cada año, cubriendo un área de 1,350 m². A continuación agregamos fotografías del área de los trabajos.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Normas y Requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos para el manejo, transporte y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas conforme a la **NOM-005-STPS-1998** o aquella que la sustituya (**NOM-005-STPS-2017**), en la cual debe de incluir la identificación de los recipientes, así como contar con la Hoja da Datos de Seguridad (HDS) correspondiente en idioma español.

Debe etiquetar los recipientes, mismos que deben ser adecuados para el manejo de sustancias químicas. Está prohibido el uso de recipientes de refresco para el transporte y almacenamiento de sustancias. Deben etiquetar los recipientes conforme la **NOM-018-STPS-2015**.

Elaborar, capacitar y adiestrar a los trabajadores en el Programa Específico de Seguridad e Higiene para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas.

El programa debe de contener lo siguiente:

- a) Las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas que se manejen, transporten o almacenen en el centro de trabajo. Las hojas de seguridad deben cumplir los requisitos de la NOM-018-STPS-2015. Se deben proporcionar al área contratante y a seguridad de forma mensual.
- b) Los procedimientos de orden y limpieza.
- c) Procedimiento de limpieza, desinfección o neutralización de las ropa y equipo de protección personal que pudiera contaminarse con sustancias químicas peligrosas.
- d) La prohibición de ingerir alimentos y bebidas en las áreas de trabajo.
- e) Procedimiento de respuesta ante emergencias.
- f) Programa de capacitación, comunicación, difusión y simulacros.
- g) Procedimiento de suministro de materiales.
- h) Reporte de investigación de incidentes-accidentes API-SM-SGI-24. Debe entregarse posterior a la atención de la emergencia.
- i) Inspección mensual del botiquín.
- j) Concentrado de capacitación mensual.
- k) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional API-SM-SGI-F-25. Semestral.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- l) Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo API-SM-SGI-F-26. Semestral.

Elaborar, implementar y mantener los siguientes registros de acuerdo al Sistema de Gestión de la APILAC:

- a) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional API-SM-SGI-F-25 (semestral),
b) Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo API-SM-SGI-F-26 (semestral).

El registro deberá darse a conocer a los trabajadores, por lo que el prestador de servicio es responsable de su comunicación y difusión. Deberá entregar evidencias y el registro de manera semestral al área contratante y de seguridad.

Debe contar con un manual de primeros auxilios actualizado cada año, en el cual deba de definir las acciones a seguir en caso de una emergencia, así como contar con un botiquín para la atención de emergencias básicas en el centro de trabajo.

Capacitar y adiestrar a los trabajadores en el Programa Específico de Seguridad e Higiene para el manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, así como en primeros auxilios, uso y manejo de extintores, identificación de peligros y riesgos. El Prestador de servicios debe mostrar competencia por medio del formato DC-3. La capacitación es anual.

Proporcionar el equipo de protección personal, conforme al estudio para analizar el riesgo potencial y a lo establecido en la **NOM-017-STPS-2008** o aquella que la sustituya (**NOM-017-STPS-2017**). Debe contener calzado, bata, guantes para químicos, lentes de protección.

El prestador de servicios, debe conocer, implementar y mantener a las Políticas establecidas por la APILAC, así como con las Reglas de Operación del Puerto (vigentes), por lo que debe considerar lo siguiente:

1. Elaborar, implementar y mantener el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, conforme la **NOM-161-SEMARNAT-2011**. Debe de contener lo siguiente:
 - I. Los residuos objeto del plan de manejo, así como la cantidad que se estima manejar de cada uno de ellos.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- II. La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, maximizar la valorización o aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.
- III. Los mecanismos de evaluación y mejora del plan de manejo.
- IV. Reportes mensuales del seguimiento del plan de manejo al área contratante y al área de ecología de la APILAC.
- Capacitación constante (cada mes) en materia de Residuos de Manejo Especial y Residuos Sólidos Urbanos, para lo cual se debe de considerar como mínimo lo siguiente:
 - a. Plática sobre la clasificación de los Residuos;
 - b. Segregación y el etiquetado de los residuos;
 - c. Almacén temporal de residuos;
- Identificación y evaluación de aspectos ambientales y sus impactos, acorde a la metodología descrita en el procedimiento API-SM-SGI-P-06, así como la identificación de los controles operaciones que deben de implementarse. Esta evaluación debe dar como resultado el Listado general de aspectos ambientales, riesgos y controles operacionales API-SM-SGI-F-16 (semestral); debe proporcionar el registro al área contratante y al área de ecología de la APILAC.

Consideraciones generales:

Portar su equipo de seguridad conforme la **NOM-017-STPS-2008** o aquella que la sustituya. Requisitos mínimos:

- a) Chaleco de seguridad de alta visibilidad.
- b) Calzado de protección.
- c) Casco de protección.
- d) Guantes de protección.
- e) Lentes de protección.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Los vehículos utilizados deben de contar con una torreta color ámbar en parte trasera.

El tanque de la cisterna de la barredora debe contener la leyenda AGUA y la capacidad en ambos lados del tanque.

Todos los vehículos deben tener un extintor de 4.5 kg vigente.

Todos los vehículos deben contar con todas sus luces en buenas condiciones.

Debe contar con conos de seguridad cuando se realicen tareas de limpieza en vialidades, Deben contar con un botiquín de primeros auxilios de acuerdo a la normatividad aplicable y contar con todos los permisos necesarios para brindar los servicios ofrecidos.

PENALIZACIONES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY Se procederá a **penalizar** económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega **servicios** conforme a lo siguiente:

1. Cuando el LICITANTE GANADOR no cubra una vacante en un plazo máximo de 1 día, se penalizará al LICITANTE GANADOR con el 1% del costo mensual del servicio, por cada día de retraso en el suministro de dicho elemento.
2. Si al tercer día de ingreso no se encuentra registrado en el sistema electrónico para control de asistencia un elemento del personal contratado, se penalizará al LICITANTE GANADOR con el 10% del sueldo mensual de un elemento nuevo adscrito al servicio por cada día de incumplimiento.
3. Se penalizará con el 10% diario del costo total de los materiales mensuales por cada día de retraso en la entrega de la totalidad de los materiales a los que está obligado suministrar el LICITANTE GANADOR, tomando en cuenta que los periodos de entrega los primeros cinco días del mes en el que se comprometió la entrega.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

4. En caso que el LICITANTE GANADOR incumpla en la entrega de equipos y herramientas producto de descomposturas, falta de combustible o simplemente LICITANTE GANADOR NO LOS TENGA DISPONIBLES se penalizara con un 10% del importe mensual de los equipos y/o herramienta faltante de acuerdo a la ofertado de la propuesta del LICITANTE GANADOR.

La APILAC por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO. Cabe señalar que el pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el LICITANTE GANADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al LICITANTE GANADOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, APILAC podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El LICITANTE GANADOR queda obligado ante APILAC a responder por los bienes o servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

DEDUCTIVAS.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto anterior, el ausentismo del personal generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio unitario diario de acuerdo a la categoría.

Asimismo, se aplicará la deductiva correspondiente por cada día que no sea suministrado cualquier equipo, material y herramienta, con independencia de la aplicación de la penalización que proceda.

El límite de aplicación para las deducciones a partir del cual la APILAC podrá rescindir el contrato será del 10% sobre el monto total del contrato.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la Secretaría de la Función Pública.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 2

Suministro del servicio de fumigación, control de plagas y fauna nociva en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., Aduana y áreas comunes del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, incluyendo personal especializado en fumigación y control de plagas, mano de obra materiales, equipos, herramientas y accesorios.

Alcance del servicio.

Interior y exterior del Edificio Corporativo, Centro de negocios, Torre de control, CUMAR, puente Albatros, ASLA, Edificio de servicio a la Marina Mercante, Aduana de Lázaro Cárdenas, Central de Emergencias, 23 racks de informática, equipo radar, 2 bodegas generales, registros eléctricos, 3 casetas de acceso al puerto, instalaciones del faro, 10 torres de vigilancia (TANGOS), casetas de vigilancia en general, Malecón y teatro de la Cultura y las Artes.

Lista de actividades y frecuencia del servicio.

No.	Descripción	Frecuencia	Plagas a atacar	Área (M2)
Edificio para trámites de la Marina Mercante y edificio contiguo propiedad de la APILAC.				
01	Fumigación a base de aspersión manual con plaguicida BIOTHRINE FLOW; CIPERMETRINA URBANA a razón de 40ml X 1 litro de agua	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	3,274 m2
02	Suministro y colocación de 20 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
03	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Malecón y teatro de la cultura y las artes				

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

04	Fumigación a base de aspersion motorizada con plaguicida BIOTHRINE FLOW; CIPERMETRINA URBANA a razón de 40ml X 1 litro de agua	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	42,272m2
05	Suministro y colocación de 20 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE CIPERMETRINA URBANA , dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersion manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Racks de informática y equipo radar				
06	Fumigación a base de aspersor de motor plaguicida CYNOFF 40 WP, (2.5 – 5.0 g X 1 litro de agua),	Mensual	Alacranes, hormigas, cucarachas, moscas, mosquitos y roedores	128m2
07	Suministro y colocación de 80 trampas con cebos de RODILON para 16 racks	Mensual	Control de roedores	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE, CIPERMETRINA URBANA, dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersion manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Casetas de vigilancia Tangos, faro y caseta de radar.				
08	Fumigación a base de aspersor manual plaguicida CYNOFF 40 WP, CIPERMETRINA URBANA, (2.5 – 5.0 g X 1 litro de agua).	Mensual	Alacranes, hormigas, cucarachas, moscas, mosquitos y roedores	250m2
09	Suministro y colocación de 50 trampas con cebos de RODILON para 16 racks	Mensual	Control de roedores	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersion manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Edificio corporativo APILAC y centro de negocios				

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

10	Fumigación a base de aspersión manual con plaguicida BIOTHRINE, CIPERMETRINA URBANA FLOW a razón de 40ml X 1 litro de agua	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	10,000m2
11	Suministro y colocación de 20 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
12	Suministro y colocación de MAZFORCE GEL en 12 puntos de incidencia (comedores y cocinetas)	Mensual	Control de cucarachas	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Torre de control y CUMAR				
13	Fumigación a base de aspersión manual con plaguicida BIOTHRINE FLOW CIPERMETRINA URBANA a razón de 40ml X 1 litro de agua	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	3,886m2
14	Suministro y colocación de 50 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
15	Suministro y colocación de MAZFORCE GEL en 10 puntos de incidencia (comedores y cocinetas)	Mensual	Control de cucarachas	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Puente Albatros				
16	Fumigación a base de aspersión manual plaguicida CYNOFF CIPERMETRINA URBANA (2.5 – 5.0 g X 1 litro de agua)	Mensual	Alacranes, hormigas, cucarachas, moscas, mosquitos y roedores	200m2
17	Suministro y colocación de 20 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA	Mensual	Termita subterráneas, de la	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual		madera seca y de nidos acartonados	
Puntos de accesos Torre 1, torre 5 , torre 8 y ASLA				
18	Fumigación a base de aspersor manual plaguicida CYNOFF 40 WP, CIPERMETRINA URBANA (2.5 – 5.0 g X 1 litro de agua),	Mensual	Alacranes, hormigas, cucarachas, moscas, mosquitos y roedores	839m2
19	Suministro y colocación de 80 trampas con cebos de RODILON para 16 racks	Mensual	Control de roedores	
	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Central de emergencias Isla del Cayacal				
20	Fumigación a base de aspersor manual plaguicida CYNOFF 40 WP, CIPERMETRINA URBANA (2.5 – 5.0 g X 1 litro de agua),	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	1,285m2
21	Suministro y colocación de 20 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
22	Suministro y colocación de MAZFORCE GEL en 12 puntos de incidencia (comedores y cocinetas)	Mensual	Control de cucarachas	
23	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Bodegas en general				
24	Fumigación a base de aspersión manual con plaguicida BIOTHRINE FLOW, CIPERMETRINA URBANA a razón de 40ml X 1 litro de agua	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	1,150m2
25	Suministro y colocación de 25 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

26	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , CIPERMETRINA URBANA dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Aduana Lázaro Cárdenas				
27	Fumigación a base de aspersión manual con plaguicida BIOTHRINE FLOW CIPERMETRINA URBANA a razón de 40ml X 1 litro de agua	Mensual	Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, alacranes y cien pies.	5,455 M2
28	Suministro y colocación de 150 trampas con cebos de RODILON	Mensual	Control de roedores	
29	Suministro y colocación de MAZFORCE GEL en 12 puntos de incidencia (comedores y cocinetas)	Mensual	Control de cucarachas	
30	Suministro y aplicación de TERMIDOR CE , dosis 30 MI X litro agua por medio de aspersión manual	Mensual	Termita subterráneas, de la madera seca y de nidos acartonados	
Registros eléctricos				
31	Suministro y colocación de 150 trampas con cebos en zonas de interés de la APILAC a lo largo de la red eléctrica de media tensión y fibra óptica.	Mensual	Control de roedores	N/A

Procedimiento de ejecución de actividades para el control de plagas.

EL LICITANTE GANADOR debe con su personal especializado en control de plagas, realizar el programa de trabajo, éste debe de contener como mínimo:

- 1.- Diagnóstico a las instalaciones para la identificación de roedores, plaga nociva y plagas en general (una vez por año).
- 2.- Realizar el monitoreo (Entregar programa y evaluaciones mensuales).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 3.- Mantenimiento, higiene y medidas preventivas (Control no químico), entregar programas y evaluaciones mensuales.
- 4.- Aplicación de productos químicos biodegradables (Programas y evaluación).
- 5.- Evaluación General y mejora continua.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

- ✓ El LICITANTE GANADOR debe contar con **Licencia Sanitaria vigente expedida por la autoridad competente.**
- ✓ El LICITANTE GANADOR debe contar con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana vigente para el personal dedicado al servicio de control de plagas mediante plaguicidas **NOM-256-SSA1-2012.**
- ✓ El personal operativo que proporcione este servicio no estará incluido en la plantilla del servicio de limpieza.
- ✓ El personal debe portar equipo de protección para la realización del servicio.
- ✓ Los residuos productos del servicio, se obliga el LICITANTE GANADOR a entregar a la APILAC los manifiestos de manejo especial y destino final de los residuos producto de la fumigación de acuerdo a la Normatividad vigente.
- ✓ El LICITANTE GANADOR se obliga a dar cumplimiento a las buenas practicas descritas en la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-256-SSA1-2012.
- ✓ EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA EMITIDA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O COFEPRIS, CON RESPECTO A CONTROL DE PLAGAS URBANAS MEDIANTE PLAGUICIDAS, EL NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ENTREGABLES:

- a) EL LICITANTE GANADOR deberá entregar el calendario anual de los servicios de fumigación mensuales, así como su evaluación.
- b) EL LICITANTE GANADOR adjudicado deberá entregar el reporte de los servicios prestados mensualmente.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- c) Entregar y dar seguimiento al procedimiento de actividades de control de plagas sujeto para auditorias por parte de APILAC en el momento que el departamento de calidad lo indique.
- d) Reporte y evidencia fotografía de los trabajos.

PENALIZACIONES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY Se procederá a **penalizar** económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega **servicios** conforme a lo siguiente:

La APILAC por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO. Cabe señalar que el pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el LICITANTE GANADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al LICITANTE GANADOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, APILAC podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El LICITANTE GANADOR queda obligado ante APILAC a responder por los bienes o servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal en

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

DEDUCTIVAS.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto anterior, el ausentismo del personal generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio unitario diario de acuerdo a la categoría.

Asimismo, se aplicará la deductiva correspondiente por cada servicio que no sea suministrado, en las áreas destinadas.

El límite de aplicación para las deducciones a partir del cual la APILAC podrá rescindir el contrato será del 10% sobre el monto total del contrato.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la Secretaría de la Función Pública.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DC-01	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	45.1	SI
DC-02	ANEXO 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	45.2	SI
DC-03	ANEXO 5	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	45.3	SI
DC-04	ANEXO 6	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	24.2	NO
DC-05	ANEXO 10	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	45.6	SI
DC-06	ANEXO 11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	45.7	SI
DC-07	ANEXO 12	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.	45.8	SI
DC-08	ANEXO 13	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.	45.9	SI
DC-09	ANEXO 15	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	45.11	SI
DC-10	ANEXO 19	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	7	NO
DC-11	ANEXO 21	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.	39	NO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.		
DC-12	ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.	45.13	NO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DT-01	ANEXO 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	41.2	SI
DT-02	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	45.10	SI
DT-03	ANEXO 16	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	45.12	SI
DT-04	ANEXO 17	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS.	10	NO
DT-05	ANEXO 20	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO, DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, CONFORME AL PUNTO 43.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	43.6	SI
DT-06		CAPACIDAD DEL LICITANTE, CONFORME AL PUNTO 43.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA	43.6	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.		
DT-07		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE , CONFORME AL PUNTO 47.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.6	SI
DT-08		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS , CONFORME AL PUNTO 47.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.6	SI

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

DE-01	ANEXO 7	LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.	33	SI
DE-02	ANEXO 9	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	41.2	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. I-0**-2019-GAF API-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO **NO. I-0**-2019-GAF** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA APILAC**, REPRESENTADA POR EL ING. RAÚL ANTONIO CORREA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA (*nombre de la empresa: persona física o moral*), DE REPRESENTADA POR (*nombre del representante*) EN SU CARÁCTER DE (*cargo designado*), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. LA APILAC declara que:

I.1. Personalidad. Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto comprende la administración portuaria integral de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo y acredita su carácter en los términos de la escritura pública No. 30,117, del 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público No. 153 de México, Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lázaro Cárdenas, Michoacán bajo el folio mercantil electrónico No. 15147*15.

I.2. Requerimiento. Requiere el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.", cuyo objeto comprende el suministro del servicio de limpieza integral en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la APILAC, y áreas comunes, así como la limpieza especializada de vidrios de fachada e interiores en edificio corporativo y centro de negocios, incluyendo personal especializado en limpieza, materiales, equipos, herramientas y accesorios (**Partida 1**), y el suministro del servicio de fumigación, control de plagas y fauna nociva en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., Aduana Lázaro Cárdenas, y áreas comunes del puerto incluyendo personal especializado en fumigación y control de plagas, mano de obra materiales, equipos, herramientas y accesorios (**Partida 2**).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

I.3. Representación. Que su representante legal es el Ing. Raúl Antonio Correa Arenas, en su carácter de Director General, quien se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato como se desprende de la escritura pública número MIL DIECIOCHO volúmenes XXVIII de fecha 22 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, notario público Número 186 CIENTO OCHENTA Y SEIS del Estado de Michoacán con ejercicio en Ciudad Lázaro Cárdenas Michoacán, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad el 26 de febrero de 2019 bajo el folio mercantil electrónico número 15174.

I.4. Procedimiento de adjudicación. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA APILAC**, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante **LEY**), con fecha (día, mes y año) se publicó en CompraNet la Convocatoria No. _____, para licitar la contratación de los servicios materia del presente Contrato para **LA APILAC**, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año). (En adelante **LA CONVOCATORIA**).

I.5. Adjudicación. Mediante fallo emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha ____ de ____ de 2019, notificado el mismo día a **EL PROVEEDOR**, se adjudicó el presente Contrato a la persona (física o moral) denominada _____, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la **CONVOCATORIA**.

I.6. Suficiencia presupuestal. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, **LA APILAC** cuenta con presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2019 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 307-A.-0076 de fecha 19 de enero de 2019, con cargo a la partida presupuestal 35801 "Servicio de Lavandería, limpieza e higiene".

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Personalidad. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

II.2. Representación. El C. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario).

II.3. RFC. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

II.4. Aptitud jurídica. Asimismo, **EL PROVEEDOR** declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio *(indicar folio de documento)*, de fecha *(día, mes y año)*.

II.6. Cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) folio *(indicar folio de documento)*, de fecha *(día, mes y año)* y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la **LEY**, así como de su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA APILAC** los servicios que se describen en el **ANEXO 1**, de **LA CONVOCATORIA** denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA, de acuerdo a la Partida_____ **(identificar partida)**, para lo cual deberá cumplir con los términos, condiciones, formas y características establecidas en el presente contrato, en el **ANEXO 1** de **LA CONVOCATORIA**, en la Junta de aclaraciones, y en la propuesta técnica y económica presentada por el **PROVEEDOR**, documentos que forman parte integrante del presente contrato y por tal razón, **LAS PARTES** se obligan en sus términos, (En adelante, **LOS SERVICIOS**).

SEGUNDA. - PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio a partir del 2 de septiembre de 2019.

TERCERA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR entregará **LOS SERVICIOS**, en el domicilio de **LA APILAC**, el cual se indica en la cláusula Décima Quinta del presente contrato y de conformidad con el Anexo 1 de la Convocatoria.

CUARTA. - PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA APILAC**, y se deberá llevar a cabo mediante el convenio modificatorio correspondiente.

QUINTA. - IMPORTE.

LAS PARTES convienen que el importe total de este Contrato es de \$ *(número, letra y tipo de moneda)*, más el Impuesto al Valor Agregado, menos retenciones que conforme a las leyes fiscales apliquen.

Dicho importe se pagará en 36 meses, por lo que se pagará de forma quincenal a **EL PROVEEDOR** la cantidad quincenal de \$_____.

Nota: El servicio de fumigación se pagará de forma mensual.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

LAS PARTES acuerdan que el precio de la prestación de **LOS SERVICIOS** es fijo.

SÉPTIMA. - IMPUESTOS.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA APILAC** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA. – FORMATO DE LA NÓMINA.

La nómina que presente **EL PROVEEDOR** a **LA APILAC**, deberá ser de un sistema aprobado o comercial, no de un cálculo de Excel.

NOVENA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Para los servicios objeto del presente contrato no habrá anticipo.

EL PROVEEDOR, para obtener cada uno de los pagos, deberá comprobar a **LA APILAC** el cumplimiento en el pago de las contribuciones de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) de todos y cada uno de sus trabajadores, dichas contribuciones deberán cubrirse de conformidad a la cotización que resulte del salario real integrado de cada uno de ellos y los CFDI firmados por cada trabajador.

EL PROVEEDOR una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA y recibidos los servicios a satisfacción de **LA APILAC**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, deberá subir su Factura Electrónica (CFDI) en la Plataforma del Sitio de Validación Electrónica (SVE) de LA API: <http://svef.apilazaro.com.mx/> para su validación y trámite de pago.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Por su parte, **LA APILAC** cubrirá los pagos correspondientes, dentro de los (número y letra) días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución de los servicios a entera satisfacción de **LA APILAC**.

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA APILAC** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Los pagos serán en **moneda nacional**.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, por lo que **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA APILAC**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PROVEEDOR acepta que **LA APILAC** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA APILAC cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de su(s) factura(s) en un plazo de (cantidad) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA APILAC**, la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA APILAC**.

DÉCIMA PRIMERA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA APILAC** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA APILAC** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA APILAC** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA APILAC** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA APILAC** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA APILAC** estime necesario.

LA APILAC tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA APILAC también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LAS PARTES convienen que, en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA APILAC** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la **LEY, EL PROVEEDOR** deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza **EL PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el presente contrato.

Dicha fianza deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del **EL PROVEEDOR**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que EL PROVEEDOR corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

EL PROVEEDOR deberá entregar dicha fianza al área de Recursos Materiales de **LA APILAC**, ubicada en el domicilio indicado en la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.; para garantizar por parte de (*Nombre o Razón social del PROVEEDOR*), el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato No. _____, de fecha _____.
2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato número I-***-2019-GAF y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo de vigencia de dicho contrato de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de *(Nombre o Razón social del Proveedor)*.

5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de **LOS SERVICIOS**, de conformidad con el presente contrato y en la **CONVOCATORIA**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente contrato y cause un perjuicio a **LA APILAC**.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a **LA APILAC** por parte de **EL PROVEEDOR**. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando **LA APILAC** certifique la recepción satisfactoria de **LOS SERVICIOS**. Para lo cual, **LA APILAC** solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad y con fundamento en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el LICITANTE que resulte ganador a fin de responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad deberá presentar a la APILAC dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza, dicha fianza será por un monto equivalente al 10 % del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado.

Dentro del monto de la fianza que "EL LICITANTE" otorgue a la "APILAC", no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1.- Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., para responder por parte de _____ (nombre de la empresa) la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivadas del contrato No. _____ (número del contrato); ;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 2.- Que la presente fianza se otorga en los términos contenidos en el contrato y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo comprendido del ____ al _____, de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3.- Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4.- Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de _____ (nombre de la empresa).
- 5.- Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del LICITANTE. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria del servicio. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

DÉCIMA TERCERA. - DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.

De acuerdo al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y, 81, fracción II del Reglamento de la LEY, en caso de rescisión por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a las obligaciones consignadas en el presente, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto del incumplimiento.

Las obligaciones garantizadas son divisibles y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, la garantía de cumplimiento se ejecutará por el monto del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de **LOS SERVICIOS**. Por su parte **LA APILAC** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA APILAC designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al Titular de la Gerencia de Ingeniería de **LA APILAC**, el Ing. Luis Sánchez y López, a través del Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, el Ing. Ismael Duarte Correa o quienes los sustituyan en el cargo.

DÉCIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: Indicar domicilio.

LA APILAC: Su domicilio para los efectos del presente contrato se ubica en Boulevard de Las Islas Número 1, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C. P. 60950.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA APILAC podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general, o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y (102) de su Reglamento.

En este supuesto, **LA APILAC** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, **LA APILAC** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA APILAC podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando **LA APILAC** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY, se procederá a penalizar a **EL PROVEEDOR** económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de **LOS SERVICIOS** conforme a:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Las penas convencionales serán aplicables para cada partida conforme al **ANEXO 1** de la presente CONVOCATORIA.

Además de manera general le será aplicable a las dos partidas lo siguiente:

En caso de atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** y que sea imputable a **EL PROVEEDOR**, se aplicará la pena convencional del 0.5% por cada día natural de demora en la prestación de éste, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR** y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a **LA APILAC**, ésta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable **“EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, **“LA APILAC”** podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA APILAC”** a responder por los servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante **LA APILAC** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de **LOS SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA NOVENA. – DEDUCCIONES.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en la cláusula que antecede; en caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto de la prestación de **LOS SERVICIOS**, **LA APILAC** podrá efectuar deducciones al pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante **LA APILAC** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de **LOS SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

En caso de que **EL PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de **LOS SERVICIOS**, **LA APILAC** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% sobre el monto total del contrato.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA APILAC** descunte la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

VIGÉSIMA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA APILAC** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA APILAC** en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA API**.

VIGÉSIMA TERCERA. -DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, se constituirán a favor de **LA APILAC**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA APILAC**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en esta cláusula.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA APILAC**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la LAASSP.

VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD.

EL PROVEEDOR y su personal, durante la prestación de **LOS SERVICIOS**, deberán observar los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicables para **LA APILAC**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el “Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Prestadores de Servicio” del cual, para su conocimiento y cumplimiento, en el acto de firma del presente contrato se le hace entrega de un ejemplar.

VIGÉSIMA QUINTA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA APILAC podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso **LA APILAC** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA APILAC** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA APILAC**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA APILAC**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR**, información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

Las partes convienen que la convocatoria y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria y sus anexos.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **LAS PARTES** podrán presentar ante la Función Pública, solicitud de conciliación, con la cual se iniciará el procedimiento

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

de conciliación, mismo que se seguirá de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP.

VIGÉSIMA NOVENA. - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la partida 1 (Limpieza) el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, por un monto mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Para acreditar la existencia de la póliza el LICITANTE podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Para la partida 2 (Fumigación) el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, por un monto mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil de pesos 00/100 m.n.).

TRIGÉSIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 2 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Uruapan, por lo que **EL LICITANTE** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Una vez leído el presente instrumento y conscientes **LAS PARTES** de su fuerza, alcance y contenido legales, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el ____ de _____ de 2019 dos mil diecinueve, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de ellas.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

POR LA "APILAC"

POR EL "PROVEEDOR"

DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS POR LA "APILAC":

GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

SUBGERENTE JURÍDICO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:.....

Licitación Pública Nacional: **LA-009J3A001-E117-2019**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 24.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional: **LA-009J3A001-E117-2019**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. del Representante Legal

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6 ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional: **LA-009J3A001-E117-2019**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

_____(Nombre)_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del Licitante: _____(Persona física o moral)_____
Nacionalidad_____

Domicilio: Calle: _____ número:_____ Colonia:_____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono_____ Fax_____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha:_____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

--	--	--

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7 LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E117-2019**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Con relación a la CONVOCATORIA No. LA-009J3A001-E117-2019. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

COSTO DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				
2				

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1							
2							
.....							

NOTAS:

- Hacer una tabla por cada concepto (Equipo, Indumentaria, Capacitación, Reclutamiento y selección de personal, etc.), conforme a lo requerido en el Anexo 1 "Términos de Referencia" en cada partida
- Este formato lo podrá modificar a sus necesidades.
- Nombre o razón social, completa y sin abreviaturas: _____



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Domicilio Fiscal: _____

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:.....

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.

PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (Breve descripción de los servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los.... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los.... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la APILAC, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: [calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico].....

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: [calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico].

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

1. Razón social del Licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:
2. Precios: fijos () variables ()
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada) _____
(con letra).
4. Plazo de pago: _____ días naturales.
5. Plazo de entrega: _____
6. Lugar y condición de entrega:
7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), _____

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la APILAC induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTES

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. [.....] que ha sido emitida en CompraNet por la APILAC el.....de.....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la APILAC por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en..... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Licitante

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Por: _____
(nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

(No. de referencia del escrito)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE.

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 49.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumpliremos con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 15

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS
ELECTRÓNICOS.**

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los Licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CITADAS.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E117-2019**

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
Presente.**

POR ESTE MEDIO YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE**), MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO CUMPLE CON LAS NORMAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 20
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.
CONVOCATORIA No. LA-009J3A001- E117- 2019**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS. (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS)

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
representante legal de la empresa)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a _____

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-009J3A001-E117-2019

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APILAC, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)